

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Tesorería Municipal
OFICIO: PMP/DTM/030/2026
ASUNTO: Estudio Actuarial Vigente 2026

Pacula, Hidalgo, a 15 abril de 2026.

MTRO. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE.

En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios deberán incluir:

Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Bajo protesta de decir verdad el municipio de pacula estado de hidalgo, no cuenta con pasivo laboral.

Sin más por el momento, quedo de usted, su seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE CHRISTIAN BUENDIA ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACULA, HGO.